

DIAN DISPONE NUEVOS CANALES DE ATENCIÓN PARA USUARIOS ADUANEROS

- *Las consultas y soporte de incidentes de los sistemas informáticos aduaneros serán atendidos en el Contact Center de la DIAN.*

Bogotá D.C., 25 de enero de 2018. A partir del jueves 1 de febrero, los usuarios aduaneros podrán acceder a través del *Contact Center* de la DIAN a la atención, consulta y solicitud de soporte de incidentes para el uso y aplicación de la normatividad aduanera en los servicios informáticos electrónicos, tal como lo establece la [Resolución DIAN 072 del 29 de noviembre de 2016](#).

Este canal de comunicación, facilitará el cumplimiento de las obligaciones y formalidades establecidas en la normatividad, suministrando a los usuarios atención oportuna y acercando la Entidad a la ciudadanía.

El periodo de transición durante el cual se podrá acceder a la información tanto a través del *Contact Center* como de los buzones habilitados en la actualidad: soporteimportacionescarga@dian.gov.co, soportesalidademercancias@dian.gov.co, y buzon_aduanas@dian.gov.co será entre el 1 y el 17 de febrero, y a partir del lunes 19 de febrero los buzones antes mencionados serán deshabilitados.

Las líneas telefónicas del *Contact Center* a las que pueden acceder los usuarios aduaneros son: 057(1) 5462200 - 057(1) 6059830 para Bogotá; Línea nacional: 01 900 555 0993 y 01900 111 5462, atención de lunes a viernes entre las 6:00 a.m. y las 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR

Contacto: Asistencia al Cliente **546 2200 – 6059830** / Líneas Nacional de información con costo **019005550993** y **019001115462**